

I. Municipalidad de Monte Patria
Departamento de Educación
Área de Recursos Humanos

MAT: Autoriza Licencia por Subsidio de Incapacidad Laboral.

Decreto Alcaldicio Nº 6571.

Monte Patria, 19 de mayo, 2017.

VISTOS:

D.F.L. N°1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal; el artículo (25° inc. segundo o inc. tercero), del D.F.L. N°1/96 de Educación; Ley Código del Trabajo; D.F.L. N°1-19704, de fecha 27.12.2001, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado, Sistematizado y actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República de Chile; y las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06.12.2016, Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, Licencia Médica N° **252977210** de Don (ña) **ELIANA FABIOLA LEYTON VELIZ**;

DECRETO:

Concédase 15 dia (s) de Licencia por Subsidio de Incapacidad Laboral, desde el 17/05/2017 al 31/05/2017 a Don (ña) ELIANA FABIOLA LEYTON VELIZ, DOCENTE del (la) LICEO PRESIDENTE CONTROL EDUARDO FREI MONTALVA, Com una de Monte Patria.

Anotese, Comuniquese, Registrese, y archivese.

SECRETARIO MUNICIPAL

Ministro de Fe

ALCALDE

CVOE/WaZ/HuS/s/in Distribución:

Of, de Partes I Municipalidad de Monte Patria. Area de Recursos Humanos D.E.M. Archivo Licencias médicas.

Interesado (a)